



DECRETO ALCALDICIO N° 2.430

Chillan Viejo, 14 de Diciembre del 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 50.543, del 25 Octubre del 2011, Floreria

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	GEORGINA GARRIDO MOLINA	
Rol Único Tributario:	17.988.367-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cabildo N° 931, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O´higgins N° 2409 Local C, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Floreria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22.09.2011 N° 523992	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Resol. DOM N° 86 del 30.11.2011, Es factible admitir Patente Provisoria por Seis meses.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

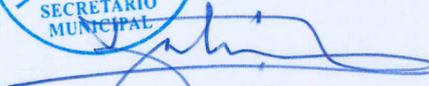
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.



3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



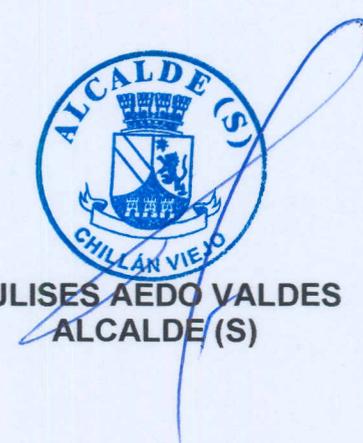
  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UA/vbs.-

Distribución:

- Sra. Georgina Garrido Molina
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



  
ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)